



ESCUELA MODELO DEVON



Ideario de nuestra Institución

La finalidad de nuestra institución es la de brindar una educación integral basada en la excelencia. Nuestra meta es formar personas que tengan como lema la cultura del esfuerzo, la dedicación, la superación de sí mismo, la responsabilidad, el respeto y la cortesía; desarrollando, en su paso por los tres niveles educativos y con los respectivos grados de concreción, las siguientes competencias básicas:

Expresarse con fluidez

Leer y comprender el código escrito (lengua materna e inglés)

Resolver situaciones problemáticas en forma creativa

Desarrollar capacidades físicas y deportivas

Conducirse en el ámbito natural, social, artístico y tecnológico con criterio y una actitud positiva, sostenida en aquellos valores universales que son mantenidos por la cultura occidental.

Nos proponemos formar ciudadanos capaces de tomar decisiones que apuntan al bien común, de buscar creativamente soluciones a las demandas, que respeten las ideas, diferencias y religiones de sus congéneres.

Los profesionales de la educación que se sumen a nuestro proyecto deberán estar preparados para compartir estos desafíos e interesarse en la capacitación y el perfeccionamiento continuo para estar siempre a la altura de las circunstancias.

Nos interesa brindar un espacio seguro para el desarrollo de niños y jóvenes contando para ello con personal idóneo y con las condiciones edilicias adecuadas que permiten, en un quehacer comprometido de todos, brindar un marco eficiente de cuidados, seguridad e higiene.

Quienes dirigimos esta comunidad educativa buscamos en la presencia personal de todos sus actores aquellas acciones que privilegian el decoro, el buen gusto, las buenas costumbres, la ética y la moral como forma de vida y compromiso, por las generaciones que aquí se forman y por las que vendrán.

Presentación

En el marco de la Constitución Nacional Argentina, la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, la Ley Nacional de Educación Sexual Integral Nº 26.150, la Ley de Educación Provincial Nº 13.688, la Ley Provincial de Educación Sexual Integral Nº 14.744, el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires (Decreto 2299/11), la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Nº 26.061), la Convención de los Derechos del Niño, la Ley Nº 13.298 de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud de la Pcia. de Buenos Aires (Decreto 2299/11), la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Nº 26.061), la convención de los Derechos del Niño, la Ley Nº 13.298 de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud de la Pcia. de Buenos Aires y siguiendo el orden de prelación y rango, con las respectivas resoluciones complementarias y, considerando como punto de partida el Ideario Institucional, el Proyecto Educativo, el Decálogo Institucional y los Reglamentos Internos, en la Escuela Modelo DEVON se diseñan los Acuerdos Institucionales de Convivencia, que consolidan la pertenencia a una comunidad educativa organizada y respetuosa de los derechos de todos.

La definición de los presentes acuerdos son producto de la participación y el consenso de la comunidad educativa y su respectiva aprobación por parte de la DIEGEP. Desde una tarea conjunta ha sido posible plasmar en el presente AIC los criterios que tutelan la tarea educativa y preservan una convivencia armoniosa.

La vida en sociedad exige un orden legalmente instituido que preserva el bien común al mismo tiempo que permite a cada uno de sus miembros integrarse y complementarse con los demás.

Promover el cumplimiento de los Acuerdos y de los Reglamentos Internos resulta el paso fundamental para alcanzar una convivencia centrada en el ejercicio de la libertad con responsabilidad. Sobre esta base de respeto mutuo proponemos el desarrollo de competencias de participación para toda la comunidad educativa.

Cuando un niño/adolescente ingresa a la institución, también lo hace su familia, que comienza a formar parte de la comunidad educativa. Su participación y apoyo es esencial para lograr una buena convivencia en la escuela.

ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA

En una sociedad, en la escuela, en los ambientes virtuales de enseñanza y aprendizaje, en los hogares, las reglas, las normas, son requeridas y necesarias por el proyecto que perseguimos en común.

El verdadero límite es aquel que nos permite ver todo lo que el mismo límite permite autorizar. Cuando obedecemos no lo hacemos por sumisión sino porque respetar una pauta es una promesa de libertad, nacer a la ley es también nacer a lo posible.

Los principios que se describen a continuación permiten que la totalidad de los miembros de la comunidad educativa de la Escuela Modelo DEVON tengan en claro lo que se espera de todos y cada uno de ellos, en relación a la construcción compartida de una sana convivencia facilitando las condiciones del ejercicio de los derechos de enseñar y aprender y el cuidado integral de todos los actores institucionales.

Más allá de los diferentes roles ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS, PERSONAL NO DOCENTE Y FAMILIAS y de las distintas y múltiples relaciones que entre ellos se establezcan, las normas que seguidamente se enuncian tienen validez para todas las actores de nuestra institución y pueden ser leídas, interpretadas y aplicadas desde cualquier vínculo entre las personas que se desempeñen en el ámbito educativo.

En nuestra escuela acordamos...	En nuestra escuela no se aceptará...
Reconocer los valores propios de cada sujeto de la comunidad y el proceso de construcción de la subjetividad que transitan especialmente en su formación los niños y los jóvenes.	La falta de respeto a las personas y/o a sus funciones, la subestimación o desvalorización.
Promover en las relaciones la empatía, la calidez emocional y la asertividad.	Las expresiones, actitudes o acciones inadecuadas ya sean verbales, escritas, físicas, digitales y/o virtuales hacia o entre las personas.
Asumir el Ideario y el Proyecto Educativo Institucional construyendo progresivamente el sentido de pertenencia.	El incumplimiento de las pautas del reglamento interno.
Es ciudadano de una sociedad democrática aquel que sabe examinar las consecuencias de sus actos, que puede pasar de la inmediatez a la reflexión y que invierte el tiempo necesario en la resolución de los conflictos.	Ninguna estrategia, para la resolución de los conflictos, que no tenga que ver con el diálogo en primera instancia, la posibilidad de hablar y de ser escuchado, las reparaciones y las medidas o las sanciones que devengan de la trasgresión de los acuerdos, los reglamentos y las normativas, siempre en el marco del contexto educativo.
Cuidar entre todos la integridad de las personas y la seguridad en los espacios.	Indiferencia frente a la construcción colectiva y responsable del plano de riesgo, los descuidos o el incumplimiento de responsabilidades asignadas.
La toma de conciencia sobre la preservación y el cuidado de los recursos naturales y su traducción práctica a la vida diaria es un eje transversal y prioritario en nuestra institución.	La desprolijidad, el derroche de insumos, el desorden y/o la falta de higiene en los espacios que se utilizan, como así también la no valoración de las responsabilidades que nos caben en este sentido o el desinterés.
Siendo la escuela el ámbito privilegiado para el aprendizaje favorecer entre todos los actores la interacción con el conocimiento, la creatividad, el espíritu crítico y la sensibilidad, asumiendo la responsabilidad del estudio, la cultura del esfuerzo, la valoración del trabajo y la capacitación.	La falta de compromiso en las tareas de cada uno, el incumplimiento de los tiempos y formas, la falta de evaluación y autoevaluación en todos los miembros de la comunidad, de acuerdo al lugar que ocupa, periódica y sistemáticamente.
Participar activamente en la vida escolar enriqueciendo el Proyecto Educativo y la consolidación de una adecuada convivencia.	El no reconocimiento o falta de aceptación de los distintos grados de participación y decisión otorgados por las diferentes funciones y roles que desarrollan los miembros de la comunidad, los cuales generan el límite óptimo que asegura la buena convivencia.

<p>Hacer un buen uso de los materiales, recursos e instalaciones cuidando y disfrutando de lo que la escuela ofrece.</p> <p>Que por ámbito escolar entendemos el interior, alrededores y adyacencias de la escuela, vistiendo o no el uniforme, asumiendo que allí se debe sostener una conducta acorde al Ideario, al Proyecto Educativo y los presentes Acuerdos de Convivencia.</p>	<p>La destrucción intencional o negligente de los elementos, del edificio o del ámbito escolar, en ninguna medida.</p> <p>Cualquier tipo de manifestación exacerbada, la falta de decoro, la perturbación de las rutinas comunitarias, las molestias a los vecinos o en la vía pública, las acciones que pudieran afectar la seguridad de las personas.</p>
--	---

En el Nivel Inicial:

Se iniciará el conocimiento y respeto de las normas y la participación en su construcción en forma cooperativa, promoviendo:

- la resolución de situaciones en forma autónoma
- el ofrecimiento y solicitud de ayuda
- la puesta en práctica de actitudes que reflejen valores solidarios
- Frente a una dificultad en la convivencia, los docentes buscarán una modalidad constructiva que permita al niño avanzar en el aprendizaje de las pautas y normas esperadas, reforzando el sentido educativo. Luego del diálogo directo entre estudiante y docente, la familia será convocada para informarle de lo observado y en caso de ser necesario se abordará el tema a través del equipo directivo con un trabajo conjunto con el equipo docente del establecimiento. Asimismo, se contempla la posibilidad de sugerir orientación profesional externa considerando que los abordajes compartidos favorecen la resolución de las dificultades. La institución confía en el compromiso familiar frente a la problemática del niño, mediante la concurrencia a las citaciones y con el cumplimiento de las orientaciones dadas.

En el Nivel Primario:

El aprendizaje de una sana convivencia está basado, en primer lugar, en el diálogo como medio de resolución de conflictos. Es el docente a cargo del curso quien, a comienzo del ciclo lectivo explicita la norma y reflexiona junto a los alumnos sobre ella estableciendo acuerdos áulicos. En una instancia posterior a este intercambio y frente a la aparición del conflicto es donde se materializan los límites desde la observación escrita de lo sucedido. El equipo directivo supervisa este proceso, orientando, evaluando y definiendo el tiempo y la forma de las estrategias. En el aula se trabaja en sentido preventivo, buscando el cambio de actitud, cuando es necesario, reforzando y estimulando las conductas positivas. La presencia y respuesta de las familias, a quienes se les informa sobre las actitudes de sus hijos y se les solicita entrevista para acordar criterios cuando se considera necesario, es fundamental para otorgar coherencia en este camino hacia la autonomía responsable de los estudiantes

De este modo el seguimiento del estudiante que manifiesta dificultades en sostener una armoniosa convivencia o en cumplimentar las pautas institucionales, se organiza de la siguiente manera:

- El diálogo, reflexión y reparación
- Observaciones escritas en el cuaderno de comunicados a cargo del docente
- Entrevista con la familia del estudiante con el registro correspondiente de los acuerdos establecidos
- Sanción disciplinaria acompañada por una acción reparadora, evaluada por el docente y el equipo directivo con comunicación a las familias en entrevista.
- Si la situación así lo ameritara se orientará sobre la realización de un trabajo conjunto e interdisciplinario con profesionales externos.

La secuencia puede alterarse en función de la gravedad de la falta. Frente a la acumulación de 5 (cinco) sanciones se citará a las familias para evaluar los criterios de admisión y permanencia teniendo en cuenta el bienestar del alumno y el bien común.

En el Nivel Secundario:

Sistema de Sanciones:

El sistema de sanciones se aplicará cuando el alumno incumpla o trasgreda las normas del presente acuerdo.

La secuencia puede alterarse en función de la gravedad de la falta, siendo que se considera este límite como la posibilidad de transformar los conflictos en hechos educativos.

De este modo:

1. Tendrá los espacios necesarios donde será escuchado y podrá participar de una reflexión que contemple la descripción de lo sucedido, los involucrados, los espacios y los tiempos del suceso, el grado de negligencia o la situación accidental, los perjuicios causados a sí mismo, a otros y/o a la institución educativa, las posibles acciones reparadoras tanto en el orden de lo vincular como las que devengan de los daños materiales cuando resulten del uso indebido y/o premeditado tanto individual como colectivo.
2. Llevará una observación escrita (traducida en una comunicación fehaciente a la familia a través del cuaderno de comunicados) por:
 - Incumplimiento en obligaciones y responsabilidades como estudiante.
 - Incumplimiento del Reglamento Interno.
 - Incumplimiento administrativo: En los casos en que el estudiante no cumpla con la disposición de entregar en preceptoría toda aquella información/documentación considerada importante para la escuela debidamente firmada luego de las 48hs. de ser enviada.
3. Llevará una sanción por la acumulación de 3 (tres) incumplimientos, proceso no automático sino evaluado por el equipo directivo o directamente, cuando las faltas sean de mayor gravedad. Toda falta que se reitere, generará sanciones. (En todos los casos se traducirá en una comunicación fehaciente a la familia a través del cuaderno de comunicados)
4. La acumulación de 10 (diez) sanciones implica, además, la convocatoria a la familia del alumno a efectos de revisar las circunstancias y reflexionar sobre los Acuerdos Institucionales de Convivencia y asumir juntos el compromiso de remediar la conducta disvaliosa y modificar sus actitudes como estrategia de crecimiento individual y social.
5. Con la acumulación de 15 (quince) sanciones se citará a las familias para evaluar los criterios de admisión y permanencia, teniendo en cuenta el bienestar del alumno y el bien común. En caso de una situación de mayor gravedad podrá alterarse la secuencia. El máximo de sanciones posibles es de 25 (veinticinco).
6. Cuando la situación lo amerita el CIC será convocado para reflexionar sobre la conducta del estudiante que hubiera ocurrido en la falta para proponer estrategias que favorezcan la reformulación de sus conductas y su adecuación responsable a lo que de él se espera de acuerdo a la comunidad educativa en la que se encuentra y de acuerdo a los compromisos asumidos por el mismo y por su familia al momento de la inscripción.

Consejo Institucional de Convivencia (CIC)

Definición, constitución y funcionamiento:

El CIC es un organismo permanente de tratamiento de Convivencia Institucional que asume carácter preventivo y propositivo, brindando a los actores institucionales herramientas e instrumentos para propiciar el logro de una convivencia basada en el respeto, impulsora de una cultura participativa que genere un sentimiento de pertenencia en la escuela secundaria. Las situaciones que serán abordadas por el CIC deberán estar encuadradas en una perspectiva integral, sosteniendo la resolución de conflictos desde las políticas de cuidado.

El CIC estará constituido por el Director, Profesores, Preceptores y estudiantes representantes que se elegirán por su trayectoria y deberán reunir las siguientes condiciones: conocer la normativa vigente, las características del estudiante de la Escuela Secundaria, tener competencias para escuchar, consensuar y mediar. Los miembros del CIC serán elegidos democráticamente por sus pares. Eventualmente podrán ser invitados las Familias, representantes del personal auxiliar y no docente y representante legal.

Si un estudiante trasgrede las normas establecidas en el presente AIC afectando los derechos de toda la Comunidad Educativa, el Director puede solicitar la intervención del CIC, con la finalidad de evaluar los hechos objetivos que ameritan una sanción y sugerir medidas al respecto. En caso de corresponder una sanción la decisión final es de competencia del Director. Antes de tomar la decisión final, el alumno siempre será escuchado. El CIC, junto con el Director, tendrá en cuenta la edad y experiencia del alumno, al igual que sus circunstancias particulares, su bienestar, y sobre todo, el bienestar de la comunidad en su totalidad (el bien común).

El CIC se reunirá periódicamente, dejando por escrito en el Libro de Actas aquello que se acuerde.

CRITERIOS DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA.

La Escuela Modelo DEVON valora y promueve que al momento de la inscripción del estudiante la familia evalúe, en pleno ejercicio de su libertad de elección, si el Proyecto Educativo Institucional resulta significativo y pertinente a sus convicciones, valores, necesidades y expectativas respecto del proyecto de vida deseado para su hijo. Es la intención de la institución, y también una constante histórica en nuestra trayectoria, que el estudiante

ingresante permanezca y transite en la escuela su escolaridad hasta alcanzar su promoción.

No obstante ello, y de acuerdo al marco constitucional de la libertad de enseñar y aprender, y de acuerdo al Reglamento General de las Instituciones Educativas cuando expresa:

Que los padres, tienen derecho a: “*Elegir para sus hijos o representados, la institución que responda a sus convicciones educativas, pedagógicas, filosóficas, éticas o religiosa.*”, y también, la obligación de “*Respetar y hacer respetar a sus hijos o representados la autoridad pedagógica del docente y las normas de convivencia de la escuela*” y “*Respetar el proyecto institucional de la Escuela y cumplir las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar*”, la institución se reserva el derecho de admisión frente a la eventualidad de una falta grave del alumno y/o frente a la imposibilidad de sostener acuerdos con la familia respecto del cumplimiento del Proyecto Educativo que se fundamenta en el Ideario Institucional.

Según Normativa Vigente e Ideario Institucional

REGLAMENTO INTERNO

En relación a los estudiantes:

Los deberes y derechos generales que se enuncian a continuación se adecuan en función de las características evolutivas de los estudiantes de los diferentes niveles.

Derechos:

- Aprender en un clima de libertad y respeto donde predomine la búsqueda del conocimiento, la creatividad y el bien común.
- Valorar con entusiasmo su trayectoria de aprendizaje.
- Participar en actividades intra y extraescolares.
- Contar con personal idóneo que pueda canalizar sus inquietudes y ayudar a resolver sus situaciones problemáticas, individuales y grupales.
- Ser informado sobre el desarrollo de su aprendizaje y su convivencia.
- Estar debidamente notificado en caso de incurrir en una falta que genere sanciones.
- Ejercer su derecho a ser escuchado en la fundamentación de sus actos.
- Utilizar todos los materiales y recursos que dispone la institución para optimizar la calidad de sus aprendizajes.

Responsabilidades:

- Asistir a la escuela regular y puntualmente.
- Presentarse a la escuela durante las clases, recreo, salidas educativas y actividades especiales en buenas condiciones de salud, aseado y con el uniforme reglamentario prolijo bajo las siguientes condiciones:
- Usar el cabello de manera tal que permita presentar la cara despejada.
- Por razones de seguridad no se permite el uso de colgantes, expansores, piercing o similares en la clase de Educación Física
- Ser sujeto activo de su aprendizaje.
- Conocer, respetar y cumplir todas las reglas de la escuela en el ámbito escolar vistiendo o no el uniforme, sin dejar de lado la conducta debida que como sujeto de derecho debe guardar en todo momento. Se entiende por ámbito escolar el interior, alrededores, adyacencias de la escuela y entornos virtuales educativos específicos.
- Cumplir en término con la documentación y notificaciones enviadas a los padres.
- Asumir la reparación de los daños materiales cuando resulten del uso indebido y/o premeditado tanto individual como colectivo.
- Trasladarse de un punto a otro de la escuela en forma ordenada, permanecer en los recreos en forma tranquila y responder positivamente a las indicaciones del docente a cargo.
- Identificar debidamente todas sus pertenencias.
- Concurrir a clase con todos los elementos y materiales necesarios y solicitados.
- Cumplir en todo momento con los acuerdos declarados en el AIC.

Se consideran faltas a todos los incumplimientos y/o transgresión a lo establecido en el presente Reglamento y en los AIC como manifestación de quiebre en la conducta como sujetos de derechos y por lo tanto de obligaciones. El siguiente listado de transgresiones, que no es exhaustivo ni taxativo, debe ser considerado de modo orientativo:

- Falsificar firmas.
- Alterar documentación
- Jugar de manos y/o agredir física y/o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Copiarse y/o plagiar trabajos realizados por otros.

- Ignorar, despreciar y/o insultar los símbolos patrios
- Ingresar a la institución material que no ha sido solicitado por los docentes con fines explícitamente pedagógicos. La escuela no se responsabiliza por la rotura o extravío de los objetos no solicitados por los docentes.
- El uso de instrumentos electrónicos en las aulas, que no sean solicitados para uso exclusivo con fines pedagógicos por los docentes.
- Participar de juegos dentro de las aulas (naipes, dados, etc.) a menos que estén conducidos por un docente con intencionalidad pedagógica.
- Cometer actos de exposición corporal indecentes.
- Usar vocabulario inadecuado y/o apodos malintencionados.
- Ingresar y/o ingerir bebidas alcohólicas en el ámbito escolar.
- Escupir.
- Fumar en el ámbito escolar.
- Ingerir alimentos y/o bebidas en las aulas.
- Hacer acusaciones falsas en contra de sus compañeros y/o personal de la institución.
- Exhibir insignias, emblemas o distintivos lesivos a la comunidad educativa.
- Comercializar objetos dentro de la institución.
- Alterar la convivencia armoniosa con cualquier miembro de la comunidad y/o nuestros vecinos.

Reglamento del uso de Tecnología

A efectos de proteger la intimidad, la integridad, la identidad, la imagen, entre otros, y preservar el clima de enseñanza y aprendizaje, garantizar espacios de encuentro y favorecer el uso educativo, ético y seguro de las tecnologías, la Escuela Modelo DEVON dispone:

- La obligatoriedad del estudiante del Nivel Secundario de guardar apagado/s su/s dispositivo/s con pantalla en el lugar de guardado dispuesto en cada salón, y retirarlo al salir del aula. Sólo podrá/n utilizarse para actividades pedagógicas específicas, previamente planificadas y bajo la autorización del docente a cargo. En ese caso, finalizada la actividad, el dispositivo deberá volver a su lugar de guardado.
- A los efectos de la presente, entiéndase por dispositivos con pantallas todo dispositivo electrónico que permite la visualización de información y la interacción a través de recepción, procesamiento, almacenamiento, transporte y/o transformación de datos, sonidos e imágenes.
- Cada estudiante es responsable de sus dispositivos, la institución no se hace cargo de pérdidas o daños.
- Su potestad de observar los materiales expuestos en el sistema de los Laboratorios de Informática y a evaluar, si fuese necesario, la posibilidad de retirar cualquier producción/publicación y/o dar por terminado su acceso a alguno o a todos los servicios que directa o indirectamente atentara contra el pleno ejercicio de los derechos antes mencionados en el marco de las políticas de cuidado de nuestro proyecto educativo.
- El siguiente reglamento para el uso de los laboratorios de informática:
 - No se autoriza el ingreso de paquetes que contengan alimentos y/o bebidas.
 - Los estudiantes solo podrán trasladar hardware de un lugar a otro con autorización.
 - Está prohibido manipular cables de conexión de las computadoras.
 - Cada estudiante es responsable del dispositivo que le ha sido asignado y debe informar de cualquier novedad al docente a cargo.
 - El estudiante deberá ingresar a la plataforma educativa con el usuario y contraseña asignados.
 - Los estudiantes deben respetar el trabajo de los otros, no deben modificar y/o eliminar la configuración de la computadora.
 - Los estudiantes deben respetar el trabajo de los otros, no deben modificar y/o eliminar los documentos guardados en la computadora.
 - Deben crear archivos o carpetas con vocabulario adecuado para el ámbito escolar.
 - Cada estudiante es responsable de la privacidad de su clave de usuario, del contenido de sus carpetas personales y de cerrar la sesión luego del trabajo en clase.
 - El colegio no se hace responsable de cualquier modificación que pueda realizarse en el material entre estudiantes a causa de descuidos u otro tipo de circunstancia ajena a la seguridad del sistema.
 - Los estudiantes no podrán brindar información que pudiera ayudar a la localización de cualquier integrante de la comunidad educativa.
 - Quedan totalmente prohibidas la descarga y la conservación de archivos no permitidos en las cuentas de usuarios.

- No se permite publicar, exponer, subir, distribuir o diseminar cualquier tema, nombre, dato, foto, video, material o información inapropiados para el ámbito escolar, descargar archivos, programas o software que puedan perjudicar el funcionamiento de los equipos o la propiedad de otros.
- Solo se permite la navegación en Internet con autorización docente.

Reglamento del Laboratorio de Ciencias Naturales

- Toda acción realizada por el estudiante debe responder estrictamente a las consignas dadas por el docente, esto involucra el uso del material, dispositivos mecánicos y electrónicos, sustancias, reactivos e insumos.
- El desplazamiento, movimiento por el laboratorio de ciencias debe realizarse con consentimiento del docente caminando despacio y alertando a sus compañeros si transporta material de cualquier tipo.
- Todo tipo de material que se encuentra en uso en el laboratorio debe manipularse con sumo cuidado.
- Los materiales que resulten inservibles por uso indebido e intencionado del alumno deberán ser repuestos por el alumno.
- No se autoriza el ingreso de paquetes que contienen alimentos y/o bebidas.
- Al retirarse del laboratorio, los materiales deben quedar ordenados y limpios según las reglas informadas previamente por el docente.
- Guardar o quitar materiales de los armarios será una acción restringida al docente y/o ayudante.

En relación a las familias:

Derechos:

- Exigir un proceso de enseñanza de acuerdo con los objetivos institucionales.
- Recibir orientación para acompañar el proceso de aprendizaje de su hijo.
- Estar informado de los acontecimientos relevantes de la jornada escolar
- Participar individual y/o grupalmente de las actividades propuestas por la escuela.
- Plantear sus inquietudes y recibir respuestas a través de canales formales de comunicación en un marco de respeto mutuo, de acuerdo a las vías jerárquicas.
- Solicitar entrevistas con el personal directivo y docentes previo pedido a través del cuaderno de comunicados.

Responsabilidades:

- Conocer y compartir la filosofía de la escuela plasmada en el Ideario Institucional.
- Conocer y compartir los criterios pedagógicos planteados en el Proyecto Educativo informado en la entrevista de admisión, en reuniones con los docentes, entre otros.
- Conocer que la escuela no se responsabiliza de ninguna actividad y/o viaje que los alumnos realicen por fuera del Proyecto Educativo.
- Conocer que las salidas y/o visitas educativas que formen parte del Proyecto Educativo son obligatorias para todos los estudiantes, cumpliendo en tiempo y forma con los requerimientos de las mismas.
- Conocer y compartir los principios y normas de los AIC y Reglamentos Internos.
- Participar activamente en el proceso de aprendizaje de sus hijos.
- Asumir el compromiso como responsables de sus hijos, en todo lo concerniente a la vida escolar, desde su ingreso a la institución hasta la finalización plena de la trayectoria escolar del estudiante.
- Constituir un domicilio electrónico del responsable económico.
- Presentar la Ficha Médica Institucional de su hijo firmada por el responsable parental, médico de cabecera y el odontólogo al comenzar el año.
- Concurrir a las entrevistas solicitadas por el personal de la escuela. En caso de no poder hacerlo, justificarse por escrito y solicitar nueva entrevista.
- Sincerarse con los datos brindados en las entrevistas para favorecer la labor docente que ayudará en la formación de su hijo.
- Actualizar todo dato del estudiante o de la familia que sufra modificaciones.
- Respetar y acompañar la labor docente.
- Leer diariamente el cuaderno de comunicados notificándose por escrito y los correos electrónicos que se envíen a la dirección designada por las familias.
- Reconocer como válida la utilización por parte de la escuela de soportes electrónicos u otras tecnologías similares para transmitir información, cumplimentando en caso de ser solicitado, la constancia de recepción de la misma de modo escrito.
- Participar de las distintas reuniones escolares a las que han sido convocados manteniendo una conducta acorde a las circunstancias, evitando la concurrencia con niños y el uso de telefonía celular.
- Informar todo aquello que ocurra en la vida de su hijo que pueda modificar su conducta o asistencia a clase, en forma escrita o a través de entrevista personal.

- En caso que un estudiante se ausente por una enfermedad infectocontagiosa la familia deberá presentar a la institución de inmediato el certificado con el diagnóstico y a posteriori, el certificado de alta.
- Recordar que para concurrir a la escuela los alumnos deben tener un óptimo estado de salud, por él mismo y por sus compañeros.
- Respetar todos los horarios de funcionamiento de la escuela y aquellos en que los docentes puedan atenderlos.
- Proveer a su hijo del uniforme y materiales necesarios para desarrollar la tarea educativa comprendiendo que la clase no puede ser interrumpida para la entrega de elementos olvidados en el hogar.
- Informar a los directivos todo aquello que se relacione con la comunidad educativa y que a su criterio pueda afectar el normal funcionamiento de la misma.
- No fumar dentro del ámbito escolar para ayudar a mantener el aire puro en beneficio de la comunidad.
- Entregar por escrito, al inicio de todos los ciclos lectivos, la autorización de las personas, mayores de 18 años, que puedan eventualmente retirar a sus hijos. Dicha nómina sólo puede renovarse por escrito a través del cuaderno de comunicados.
- En caso de utilizar algún medio de transporte, verificar que el mismo se encuentra autorizado por la dirección de control e inspección de Transporte Público, y consignar sus datos en la autorización anual de retiro de alumnos. La escuela no tiene injerencia, ni responsabilidad en la prestación y/o control de servicios de transporte escolar.
- Colaborar con la seguridad vial en beneficio de toda la comunidad.
- Participar de las acciones que promuevan el uso responsable de recursos y el cuidado del medio ambiente.

NIVEL INICIAL

UNIFORME:

Todas las prendas deben tener nombre en la parte interna

- Medias blancas lisas
- Campera de abrigo reglamentaria (con una cinta cosida en la parte interna del cuello con el nombre del alumno)
- Pantalón azul reglamentario
- Chomba celeste reglamentaria, mangas cortas o largas
- Buzo azul reglamentario
- Zapatillas blancas y/o negras, sin detalles en otro color ni luces. Preferentemente con velcro
- Shorts azul reglamentario
- En época invernal se contempla el uso de una polera blanca lisa debajo de la chomba de manga larga reglamentaria.
- En caso de tener cabello largo, deberá estar recogido con accesorios simples.
- Los accesorios de abrigo (bufanda, gorro, guantes, etc.), deberán ser de colores lisos acorde con los colores del uniforme.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

Turno Mañana: 8:00 a 12:30hs

Actividades Extraprogramáticas con Jornada Extendida Optativa (AEO): hasta las 16:00hs - Ludoteca de 7:30 a 8:00hs
De la puntualidad depende el normal desarrollo de las actividades en las salas y la integración del niño al grupo. Cualquier dificultad que impida el cumplimiento de los horarios deberá ser comunicada para que la dirección evalúe la particularidad del caso y defina la respuesta que menos perjudique al funcionamiento del jardín y a sus integrantes. **Llegadas tarde:** Se dejará constancia de la llegada tarde a través de una grilla en el cuaderno de comunicados, de ser reiteradas, se citará a las familias para la resolución de la problemática

Retiro de estudiantes: Por la seguridad de los niños al inicio de las clases deberán consignar, además de los datos de los padres, el nombre, número de documento y número de teléfono de por lo menos 3 (tres) personas mayores de edad que estén autorizadas a retirar a sus hijos del establecimiento en caso de ser necesario. Las mismas deberán presentarse con el DNI en mano para que la docente pueda corroborar los datos. Es responsabilidad directa de las familias mantener dicha información actualizada y seleccionar personas que efectivamente puedan asumir tal responsabilidad.

En caso que los estudiantes se retiren con los papás de sus compañeros la autorización deberá adjuntarse por cuaderno de comunicados el día que ello ocurra para que los docentes puedan retirar e incorporar al legajo.

Ingresos o retiros fuera de horario: Cada vez que un alumno ingrese más tarde o deba ser retirado antes o después del horario, los padres o el autorizado deberán firmar la notificación que en ese momento le acercará la recepcionista en la cual se consignará el horario y la causa. Pasado los 10 minutos de tolerancia los niños se entregarán por la puerta principal de la escuela.

Justificación de inasistencia: Cuando un niño falta deberá comunicar los motivos a la docente y en caso de ser por enfermedad se reincorporará con el certificado de alta médica.

NIVEL PRIMARIO:

UNIFORME

Todas las prendas deben tener nombre en la parte interna

- Pantalón tipo jogging azul reglamentario
- Buzo azul reglamentario
- Chomba celeste manga larga o corta reglamentaria
- Pollera pantalón/shorts azules reglamentarios.
- Zapatillas blancas y/o negras, sin detalles en otro color ni luces.
- Medias blancas lisas
- Campera de abrigo reglamentaria con logotipo
- En época invernal se contempla el uso de una polera blanca lisa debajo de la chomba de manga larga reglamentaria.
- En caso de tener cabello largo, deberá estar recogido con accesorios simples.
- Los accesorios de abrigo deberán ser de colores lisos acorde con los colores del uniforme.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

Turno mañana: 7:40 a 12:30.

Actividades Extraprogramáticas con Jornada Extendida Optativa (AEO): hasta las 16:00hs

De la puntualidad depende el normal desarrollo de las actividades y la integración del niño al grupo. Cualquier dificultad que impida el cumplimiento de los horarios deberá ser comunicada para que la dirección evalúe la particularidad del caso y defina la respuesta que menos perjudique al funcionamiento del nivel y a sus integrantes.

Llegadas tarde: se dejará constancia escrita en el cuaderno de comunicados de aquel alumno que no respete el horario de entrada (7:40hs.) De ser reiteradas se citará a la familia para reflexionar sobre el particular.

Retiro de estudiantes: diariamente el alumno será retirado por el padre, madre, tutor o un adulto responsable con la debida autorización escrita firmada por padre, madre o tutor confeccionada a principio del ciclo lectivo. Las mismas deberán presentarse con el DNI en mano para que la docente pueda corroborar los datos. Es responsabilidad directa de las familias mantener dicha información actualizada y seleccionar personas que efectivamente puedan asumir tal responsabilidad.

En caso que los estudiantes se retiren con los papás de sus compañeros la autorización deberá adjuntarse por cuaderno de comunicados el día que ello ocurra para que los docentes puedan retirar e incorporar al legajo.

Ingresos o retiros fuera de horario: en el caso eventual que un alumno tenga que ser retirado con anticipación o con posterioridad al horario habitual de salida, sólo podrá hacerlo un adulto autorizado por escrito, registrando bajo firma el horario y la causa.

Justificación de inasistencia: Cuando el estudiante falte por motivos de enfermedad, el reintegro a la escuela deberá ser con el certificado médico correspondiente, donde se detallen los días en que faltó, la causa y el alta médica. En el caso de que la inasistencia se deba a otras causas, como por ejemplo, fallecimientos o trámites personales, se les aconseja solicitar certificado a quien corresponda. Rogamos ajustarse estrictamente a estas normas ya que las mismas son condiciones ineludibles para la justificación de las faltas, incluyendo los días de evaluación o presentación de trabajos. De no existir la justificación será la familia quien justifique la inasistencia a través del cuaderno de comunicados.

NIVEL SECUNDARIO

UNIFORME:

Todas las prendas deben tener nombre en la parte interna

- Campera polar de abrigo reglamentaria
- Chomba blanca reglamentaria. Se permitirá el uso de una remera de mangas largas o polera de color blanco liso, como abrigo, debajo de la misma.
- Zapatos negros colegiales o zapatillas negras lisas, sin detalles de color.
- Pantalón / Pollera azul reglamentarios.
- Buzo gris reglamentario
- Medias ¾ o largas, azules lisas

Uniforme de Educación Física:

- Pantalón jogging gris o pollera pantalón/shorts negros reglamentarios.

- Chomba blanca reglamentaria.
- Buzo gris reglamentario
- Zapatillas blancas y/o negras.
- Medias blancas lisas.
- Los accesorios de abrigo deberán ser de colores lisos acorde con los colores del uniforme.

De los estudiantes egresados:

Contemplando la posibilidad de que estudiantes que ya no asisten a clases en esta escuela deban rendir exámenes pendientes, realizar trámites o visitas, no se exigirá uniforme, aunque deberán concurrir vestido acorde al ámbito Institucional de la Escuela Modelo DEVON

ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y REGULARIDAD

Horario: 7:40hs a 14.20hs

Por Resolución nº 1650/24 y sus anexos, el Consejo General de Cultura y Educación acordó la implementación del Nuevo Régimen Académico, que establece:

Inasistencias:

- La asistencia a la escuela secundaria se computará de dos maneras: institucionalmente y por materia
- La asistencia institucional se encuentra regulada por turno completo para todos los años de la educación secundaria, haciendo un total de 20 (veinte) inasistencias institucionales.
- Las inasistencias institucionales de los estudiantes se computarán por día escolar completo de la siguiente forma:

1. Cuando la concurrencia obligue a un solo turno: 1(una) inasistencia.

2. Cuando la concurrencia obligue a un turno y a actividades en contra turno, independientemente de la extensión del turno: media (1/2) inasistencia por turno.

Siendo registrada la ausencia, el alumno no podrá concurrir al establecimiento al menos que sea acompañado con el adulto responsable.

Llegadas tarde: Cuando el estudiante ingrese al turno con retraso de hasta quince (15) minutos, se computará cuarta (1/4) inasistencia.

Al estudiante que ingrese al turno con un retraso mayor de 15 minutos, se le computará 1 (una) inasistencia o ½ (media) según corresponda. En tal caso deberá presentarse con un adulto responsable.

Retiros anticipados: Cuando el estudiante deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido, concurrirá el adulto responsable autorizado por escrito por el padre, madre o tutor, a principio de año o eventualmente en el cuaderno de comunicados y se dejará constancia de su salida con el porcentaje de inasistencia correspondiente.

En caso que los estudiantes se retiren con los padres de sus compañeros la autorización deberá adjuntarse por cuaderno de comunicados el día que ello ocurra para que los docentes puedan retirarla e incorporar al legajo.

Justificación de inasistencias: Se justificarán las inasistencias por enfermedad, mediante certificado médico o cuando su causal resulte pasajera con nota firmada por el adulto responsable, dentro de las cuarenta y ocho (48) del regreso del estudiante a clase.

Cuando el estudiante falte por motivos de enfermedad, el reintegro a la escuela deberá ser con el certificado médico correspondiente, donde se detallen los días en que faltó, la causa y el alta médica. En el caso de que la inasistencia se deba a otras causas como, por ejemplo, se les aconseja solicitar certificado a quien corresponda.

Asistencia y regularidad:

- Cuando el estudiante alcance diez (10) inasistencias, justificadas o no, se notificará fehacientemente a los responsables mediante cuaderno de comunicados, solicitando el compromiso para garantizar la asistencia del estudiante a clase. Si el adulto responsable notificado no hubiera accusado recibo de la misma, transcurridos diez (10) días, se lo citará al establecimiento educativo.
- Cuando el estudiante incurriere en diez (10) inasistencias más, sumando veinte (20) en total, se citará al responsable a fin de notificarlo de la situación.
- Cuando el estudiante llegase al límite de inasistencias (28) deberá seguir concurriendo a clases manteniendo las mismas obligaciones escolares. Se citará nuevamente a la familia para comunicar las propuestas para el acompañamiento de la trayectoria educativa. En este caso, se procederá a computar la asistencia por materia al finalizar el ciclo lectivo y la misma deberá alcanzar el 75% de las clases. El estudiante que no cumpliera con este porcentaje, deberá participar de los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio en la/s materia/s, según corresponda.

Rogamos ajustarse estrictamente a estas normas ya que las mismas son condiciones ineludibles para la justificación de las faltas.